

RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

MINED-2019-0488

San Salvador, a las NUEVE HORAS Y CERO MINUTOS del día ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0488 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta (OIR), por parte de

ha analizado el fondo de lo solicitado y realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma.

Es importante comunicarle que la Oficina de Información y Respuesta solicitó la información requerida por usted referente a:

- 1) Copia del libro de promoción de 7° grado del Centro Escolar Salvador Ayala, del departamento de Santa Ana. .

Los requerimientos mencionados se pidieron al enlace de la Dirección Departamental de Educación de Santa Ana, quien a su vez lo solicitó a las autoridades del Centro Escolar Salvador Ayala, a lo que respondieron que en dichos archivos no aparece el nombre del ciudadano

Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que si la información solicitada no se encuentra en los archivos de la unidad administrativa correspondiente, entonces nos encontramos ante un caso de información INEXISTENTE, lo que impide brindar lo requerido por el petionario, ante ello esta dependencia resuelve:

NEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.



Karla Lissette Rivera Ramirez
Oficial de Información Interina Ad-Honorem